

VALLENAR,

03 ABR 2013

DECRETO EXENTO N° 1786

VISTOS:

- 1.- Los acuerdos N° 62 y 63 de Sesión Ordinaria N° 10 del 22/03/2013 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguientes Instituciones de la Comuna: Junta de Vecinos de Domeyko e Iglesia de Dios Rafael Torreblanca.
- 2.- El Decreto Exento N° 1831 de Alcaldía del 24/03/2010 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
- 3.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

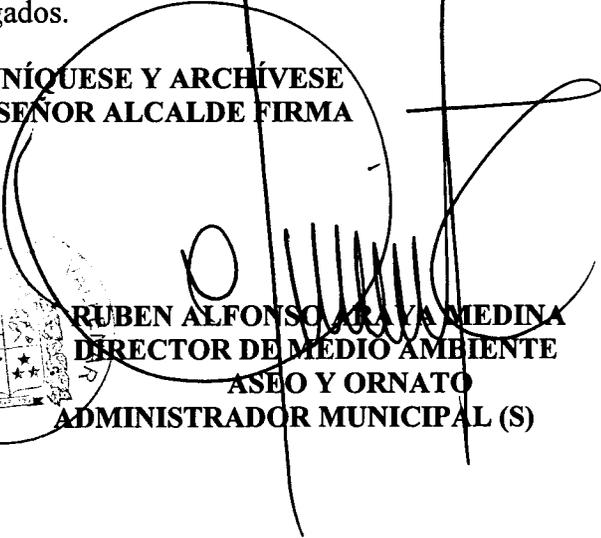
- 1°.- Autorizase aportes a las siguientes instituciones de la comuna:

INSTUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
Junta de Vecinos de Domeyko Edgardo Toledo Toledo	Para pagar parte del Servicio Funerario de los padres de jóvenes fallecidos en accidente automovilístico.	62	\$200.000.-
Iglesia de Dios Rafael Torreblanca Segundo García Díaz	Para pagar parte del costo de traslado de fieles a la Comuna de Tierra Amarilla con ocasión de Semana Santa.	63	\$130.000.-
		<b>TOTAL</b>	<b>\$330.000.-</b>

- 2°.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006 "Voluntariado" del Presupuesto Municipal Vigente y las instituciones beneficiarias serán responsable de realizar rendiciones de cuentas de los fondos otorgados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA

  
PAMELA ANDREA PÉREZ CAVERÉS  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

  
RUBÉN ALFONSO ARAYA MEDINA  
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE  
ASEO Y ORNATO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
  - Dirección de Control
  - Tesorería Municipal
  - Arch. Of. de Partes
- RAAM/PAPC/HHAP/mmvm.-